CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

# ACTA No. 32-2024

Acta número treinta y dos de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las dieciocho horas con trece minutos del cuatro de julio del dos mil veinticuatro, de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft teams, con la asistencia de las siguientes personas: el señor William Rodríguez López, quien preside (Despacho del ICT en La Uruca), la señora Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla Montes de Oca), el señor José Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana) y el señor Edgar Zamora Muñoz (Casa de Habitación en Alajuela), Danielle Jenkins Bolaños (Casa de habitación en Atenas) y Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), directores de este Consejo; así como los señores Marcos Castillo Masis, director general, Luis Miranda Muñoz, subdirector general, Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica y la señora Sofía Hidalgo Mora, encargada de la secretaría de actas.

Se justifica la ausencia del señor Mauricio Batalla Otárola por encontrarse realizando funciones propias a su cargo como ministro del MOPT.

## I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

### ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 32-2024, la cual se adjunta como el anexo No.1.

El señor William Rodríguez indica que en vista de que quienes venían a dar el informe sobre el primer semestre de hallazgos de seguridad operacional de navegación aérea, ninguno tiene la disposición, uno por enfermedad y otro por encontrarse de vacaciones, la propuesta es sacar ese punto de la agenda y pasarlo para una próxima sesión.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 32-2024, incluyendo la modificación solicitada.

## II.-APROBACIÓN DE ACTAS

### ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 30-2024, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 27 de junio del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 30-2024, del 27 de junio del 2024.

## III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

### ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0418-2024 del 26 de junio del 2024, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con la propuesta para establecer dentro del concurso para la construcción de un Hotel en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría,

"condiciones mínimas financieras para los primeros 5 años de explotación, siempre ajustados a los términos del CGI".

La señora Danielle Jenkins propone que este asunto se traslade para el próximo martes, con el fin de estudiarlo con mayor detalle.

El señor William Rodríguez indica que entiende que los señores Fadrique Rosales y Edgar Zamora respaldan la posición de la señora Danielle Jenkins, y considera que es muy sano que se tenga más tiempo para analizarlo, de manera que el acuerdo sería en este caso trasladarlo para la sesión del próximo martes para conocerlo en ese momento.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Trasladar el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0418-2024 para la sesión del martes 09 de julio del 2024.

**ARTÍCULO CUARTO**

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0438-2024 del 26 de junio del 2024, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con la propuesta del Gestor para el mantenimiento mayor 90-24 "Ranurado Transversal Grooving de la Pista 07/25 del AIJS", con el fin de mejorar las condiciones de seguridad operacional de la superficie de la pista.

El señor William Rodríguez señala que hay una propuesta de parte del director Fadrique Rosales en el sentido de que antes de aprobarlo se le pida al Departamento de Aeropuertos que hagan un análisis sobre las ventajas y desventajas de este proyecto, por lo que propone que se traslade para que en un periodo de 15 días rinda un informe en ese sentido, lo que los llevaría a que, si hoy es 4 de julio, se conocería el 18 de julio del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Instruir al Departamento de Aeropuertos para que en un plazo de 15 días presente ante el Consejo Técnico un informe en dónde se analicen las ventajas y desventajas de este proyecto.

**ARTÍCULO QUINTO**

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0441-2024 del 27 de junio del 2024, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con la propuesta de la Orden de Servicio 91-24 "Remoción y Relleno de estructuras de cajas base (Basecan) del antiguo Sistema de Luces Borde de la Pista 07/25 del AIJS".

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0441-2024, del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar la Orden de Servicio 91-24 "Remoción y Relleno de estructuras de cajas base (Basecan) del antiguo Sistema de Luces Borde de la Pista 07/25 del AIJS, con un plazo de 88 días naturales a partir de la Ordene de Inicio y un precio Tope de $220.295,16 (Doscientos veinte mil doscientos noventa y cinco dólares con 16/100).

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

## ACTA No. 32-2024

2. Por tratarse de un servicio y no de una obra, no es procedente reconocer dentro de la estructura de costos el CEMAC.

3.El rubro de contingencia por $10.294,17 (5% del costo total del proyecto) se recomienda extraer del costo total e incluirlo como un "Fondo para atender situaciones imprevistas" cuyo uso queda supeditado a la aprobación respectiva y previa, por parte del Órgano Fiscalizador.

4. Instruir al Gestor para que suministre un cronograma actualizado con las diferentes actividades y fechas de ejecución.

5.Instruir al Gestor para que previo a la Recepción de la OS 91-24, aporte el detalle de los costos reales incurridos, junto con la documentación de respaldo, para efectos de reconocer el reembolso directo por parte de la DGAC, cuya fecha de pago se tiene para mayo 2025.

6.Instruir a la Unidad de Recursos Financieros de la D.G.A.C para que realice la reserva de fondos dentro del presupuesto 2025 para el pago de la orden de servicio 91-2024, proceda el Órgano Fiscalizador a dar el debido seguimiento para la cancelación pertinente.

7.Autorizar al Órgano Fiscalizador a emitir la respectiva Orden de Inicio. **ACUERDO FIRME**

**IV.- AUDITORIA INTERNA**

**ARTÍCULO SEXTO**

Se conoce el oficio AI-209-2023, del 17 junio del 2024, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, auditor general, en el que remite para conocimiento de los directores del Consejo Técnico, el informe AI-03-2024 denominado "INFORME SOBRE EVALUACIÓN INTERNA DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, PERIODO DE ANÁLISIS, AÑO 2023"

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Dar por recibido el informe AI-03-2024 y se insta a la Auditoría Interna a implementar las oportunidades de mejora incluidas en este informe.

**V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**A. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO**

**ARTÍCULO SÉTIMO**

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1076-2024, del 26 de junio del 2024, presenta para el conocimiento y ratificación de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

**Primero:** - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-113-2024, del 21 de junio del 2024, suscrito por la señora Andrea Hernández Arias de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la ratificación de lo aprobado por la Dirección General de conformidad con la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima

de la compañía Frontier Airlines, mediante el cual solicitó la aprobación de itinerarios en los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós y Juan Santamaría en varias rutas de su certificado de explotación entre diciembre del 2023 y hasta junio del 2024.

**Segundo:** - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°036-2023, del 21 de noviembre de 2023, suscrito por los señores Fernando Naranjo Elizondo, director general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°073-2023, del 19 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Fernando Naranjo Elizondo, director general y la señora Ana Patricia Gamboa Venegas, encargada de la Unidad de Transporte Aéreo, el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°014-2024, del 18 de marzo de 2024, suscrito por los señores Luis Miranda Muñoz, subdirector general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, y el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°057-2024, del 19 de abril de 2024, suscrito por los señores Luis Miranda Muñoz, subdirector general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en los cuales se aprobó la modificación de itinerarios de operación de la Compañía Frontier Airlines, entre el 21 de noviembre del 2023 y hasta junio del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1076-2024, de la dirección general el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°036-2023, el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°073-2023, el DGAC-DSO-TA-INF-OF-014-2024, y el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°057-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Fernando Naranjo Elizondo, director general de Aviación Civil, al momento en que se comunicaron los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°036-2023 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°073-2023, en los cuales se tomó nota de los itinerarios de operación de la compañía Frontier Airlines, para las operaciones regulares de pasajeros carga y correo entre el 01 de diciembre del 2023 y el 30 de marzo del 2024.

2.- Ratificar lo actuado por el Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil, quien mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°014-2024 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°057-2024, tomó nota de los itinerarios de operación de la compañía Frontier Airlines, para las operaciones regulares de pasajeros carga y correo entre el 11 de abril y el 30 de junio del 2024. **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO OCTAVO**

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1077-2024, del 26 de junio del 2024, presenta para el conocimiento y ratificación de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

**Primero:** - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-114-2024, del 24 de junio del 2024, suscrito por la señora Andrea Hernández Arias, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la ratificación de lo aprobado por la Dirección General de conformidad con la solicitud presentada por el señor Tomás Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo y las señoras Gabriela Alfaro Mata y Marielos Bogarin Chaves, en su condición de apoderadas especiales, de la compañía Air Canadá, mediante el cual solicitó la aprobación de itinerarios en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós en varias rutas de su certificado de explotación desde octubre 2023 y hasta octubre del 2024.

**Segundo:** - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°053-2023, del 23 de noviembre de 2023, suscrito por los señores Fernando Naranjo Elizondo, director general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo y el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°039-2024, del 26 de marzo de 2024, suscrito por el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general y la señora Sandra Carranza Vega, de la Unidad de Transporte Aéreo, en la cuales se aprobó los itinerarios de operación de la Compañía Air Canadá, desde el octubre del 2023 y hasta octubre del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1077-2024, de la dirección general el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°0114-2024, el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°053-2023 y el DGAC-DSO-TA-INF-OF-039-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Fernando Naranjo Elizondo, director general de Aviación Civil, al momento en que se comunicó el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°053-2023 en el cual se tomó nota de los itinerarios de operación de la compañía Air Canadá, para las operaciones regulares de pasajeros carga y correo entre el 01 de diciembre del 2023 y el 30 de marzo 2024.

2.- Ratificar lo actuado por el Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil, quien mediante oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°039-2024, tomó nota de los itinerarios de operación de la compañía Air Canadá, para las operaciones regulares de pasajeros carga y correo entre el 31 de marzo y el 26 de octubre del 2024. **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO NOVENO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1078-2024, del 25 de junio del 2024, presenta para el conocimiento y ratificación de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

**Primero:** - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-115-2024, del 24 de junio del 2024, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la ratificación de lo aprobado por la Dirección General de conformidad con la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Avianca Costa Rica S. A, mediante el cual solicitó la aprobación de itinerarios correspondientes a los meses diciembre 2023 y enero 2024, de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en varias de las rutas de su certificado de explotación.

**Segundo:** - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°043-2023, del 22 de noviembre de 2023, suscrito por los señores Fernando Naranjo Elizondo, director general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo y el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°064-2023, del 05 de diciembre de 2023, suscrito por los señores Luis Miranda Muñoz, subdirector general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en los cuales se aprobó los itinerarios de operación de la Compañía Avianca Costa Rica, de los meses diciembre 2023 y enero 2024..

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1078-2024, de la dirección general el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°0115-2024, el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°043-2023 y el DGAC-DSO-TA-INF-OF-064-2023, de la Unidad de Transporte Aéreo:

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

## ACTA No. 32-2024

1. Ratificar lo actuado por el señor Fernando Naranjo Elizondo, director general de Aviación Civil, al momento en que se comunicó el oficio DGAC-DSO-TA-OF-ITN°043-2023 en el cual se autorizaron los itinerarios de operación de la compañía Avianca Costa Rica, para las operaciones regulares de pasajeros carga y correo entre el 01 y el 31 de diciembre del 2023.

2. Ratificar lo actuado por el Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil, quien mediante oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°064-2023, autorizó los itinerarios de operación de la compañía Avianca Costa Rica, para las operaciones. **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO DÉCIMO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1079-2024, del 24 de junio del 2024, presenta para el conocimiento y ratificación de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

**Primero:** - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-116-2024, del 24 de junio del 2024, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la ratificación de lo aprobado por la Dirección General de conformidad con la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge, en su condición de apoderada generalísima, de la compañía JetBlue Airways Corporación, mediante la cual solicitó la aprobación y modificación de itinerarios correspondientes entre el 01 de diciembre del 2023 al 31 enero del 2024, en las operaciones regulares internacionales de pasajeros carga y correo.

**Segundo:** - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°052-2023, del 23 de noviembre de 2023, suscrito por los señores Fernando Naranjo Elizondo, director general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el cual se aprobó y modificó los itinerarios de las operaciones regulares internacionales de pasajeros, carga y correo de la Compañía JetBlue Airways, entre el 01 de diciembre del 2023 al 31 enero del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1079-2024, de la dirección general el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°0116-2024 y el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°052-2023, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Fernando Naranjo Elizondo, director general de Aviación Civil, al momento en que se comunicó el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°052-2023 en el cual se tomó nota de los itinerarios de operación de la compañía JetBlue Airways Corp, para las operaciones regulares de pasajeros carga y correo entre el 01 de diciembre del 2023 y el 03 de enero del 2024. **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1080-2024, del 25 de junio del 2024, presenta para el conocimiento y ratificación de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

**Primero:** - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-117-2024, del 24 de junio del 2024, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la ratificación de lo aprobado por la Dirección

General de conformidad con la solicitud presentada por la señora Paula Torres Martínez, apoderada generalísima de la compañía DHL de Guatemala, mediante el cual solicitó la modificación de itinerarios por disminución de frecuencias, a partir del 01 de diciembre del 2023 y hasta el 30 marzo 2024, de los vuelos regulares carga exclusiva en la ruta de certificado de explotación.

**Segundo:** - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°068-2023, del 07 de diciembre de 2023, suscrito por los señores Luis Miranda Muñoz, subdirector general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el cual se aprobó y modificó los itinerarios por disminución de frecuencia de los vuelos regulares de carga exclusiva en la ruta de certificado de explotación, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de marzo de 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1080-2024, de la dirección general el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°0117-2024 y el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°068-2023, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil, quien autorizó la modificación de itinerarios por disminución de frecuencias, en las operaciones de carga regular exclusiva de la compañía DHL GUATEMALA, a partir del 07 de diciembre del 2023 y el 30 marzo del 2024, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°068-2023. **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1081-2024, del 24 de junio del 2024, presenta para el conocimiento y ratificación de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

**Primero:** - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-118-2024, del 24 de junio del 2024, suscrito por la señora Andrea Hernández Arias, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la ratificación de lo aprobado por la Dirección General de conformidad con la solicitud presentada por el señor Rafael Sánchez Arroyo, en su condición de director Centroamericano y representante legal de la compañía American Airlines, mediante el cual solicitó la aprobación de itinerarios en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós, en varias rutas de su certificado de explotación, entre el 04 de abril y hasta el 04 de julio del 2024.

**Segundo:** - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°034-2024, del 22 de marzo de 2024, suscrito por los señores Luis Miranda Muñoz, subdirector general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°054-2024, del 19 de abril de 2024, suscrito por los señores Luis Miranda Muñoz, subdirector general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo y el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°078-2024, del 17 de mayo de 2024, suscrito por los señores Marcos Castillo Masis, director general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en los cuales se aprobó los itinerarios de los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo de la Compañía American Airlines, entre el 04 de abril del 2024 y hasta julio del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1081-2024, de la dirección general el DGAC-DSO-TA-INF-118-2024, el DGAC-DSO-TA-

OF-IT-N°034-2024, el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°054-2024y el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°078-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil, quien mediante oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°034-2024 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°054-2024, tomó nota de los itinerarios de operación de la compañía American Airlines, para las operaciones regulares de pasajeros carga y correo entre el 04 de abril al 04 de junio del 2024 en el aeropuerto Internacional Juan Santamaría y del 04 de abril al 24 de octubre del 2024 en el aeropuerto Daniel Oduber Quirós.

2.- Ratificar lo actuado por el señor Marcos Castillo Masis, director general de Aviación Civil, quien mediante oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°078-2024, tomó nota de la modificación de itinerarios en las operaciones de la compañía American Airlines, para las operaciones regulares de pasajeros carga y correo entre el 05 de junio y el 04 de julio del 2024 en el aeropuerto Internacional Juan Santamaría. **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1088-2024, del 27 de junio del 2024, presenta para el conocimiento y ratificación de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

**Primero:** - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-119-2024, del 24 de junio del 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la ratificación de lo aprobado por la Dirección General de conformidad con la solicitud presentada por la señorita Jensie Vanessa Bolaños Vega, en su condición de apoderada generalísima de la compañía Vuela Aviación S.A., mediante el cual solicitó la aprobación de itinerarios en algunas de las rutas de su Certificado de Explotación, para los meses de abril y mayo del 2024.

**Segundo:** - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°010-2024, del 14 de marzo de 2024, suscrito por los señores Luis Miranda Muñoz, subdirector general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°044-2024, del 01 de abril de 2024, suscrito por los señores Luis Miranda Muñoz, subdirector general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo y el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°051-2024, del 19 de abril de 2024, suscrito por los señores Luis Miranda Muñoz, subdirector general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en los cuales se aprobó la modificación los itinerarios de los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo de la Compañía Vuela Aviación S.A, entre los meses de abril y mayo de 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1088-2024, de la dirección general el DGAC-DSO-TA-INF-119-2024, el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°010-2024, el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°044-2024y el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°051-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil, quien mediante oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°010-2024, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°044-2024 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°051-2024 autorizó los itinerarios de operación de la compañía Vuela Aviación S.A., para las operaciones regulares de pasajeros carga y correo entre el 01 de abril y el 31 de mayo del 2024. **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1089-2024, del 27 de junio del 2024, presenta para el conocimiento y ratificación de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

**Primero:** - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-120-2024, del 24 de junio del 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la ratificación de lo aprobado por la Dirección General de conformidad con la solicitud presentada por el señor Yuri Herrera Ulate, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía United Airlines Inc., mediante el cual solicitó la autorización para operar un nuevo bloque de itinerarios para los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo en las rutas autorizadas en su certificado de explotación, para el periodo comprendido del 31 de marzo del 2024 al 26 de octubre 2024.

**Segundo:** - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°006-2024, del 15 de marzo de 2024, suscrito por los señores Luis Miranda Muñoz, subdirector general y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el cual se aprobó la autorización de itinerarios de los vuelos regulares de pasajeros, carga y correo a partir del 30 de marzo del 2024 y hasta el 326 de octubre de 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1089-2024, de la dirección general el DGAC-DSO-TA-INF-120-2024 y el DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°006-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil, quien mediante oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°006-2024, tomó nota de los itinerarios de operación de la compañía United Airlines Inc, para las operaciones regulares de pasajeros carga y correo entre el 30 de marzo y el 26 de octubre del 2024. **ACUERDO FIRME**

**VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0450-2024 del 01 de julio del 2024, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el Informe N.° DFOE-CIU-IAD-00001-2024, denominado INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL CONTROL EJERCIDO POR EL CETAC EN EL CONTRATO DE GESTIÓN INTERESADA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA, de la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0450-2024, del Órgano Fiscalizador:

- Autorizar al Presidente del CETAC para que eleve ante la Contraloría General de la República, la solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de la disposición 4.6 b) contenida en el informe N.° DFOE-CIU-IAD-00001-2024 de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO**

Se conoce el oficio DFOE-SEM-1158 (10964) del 03 de julio del 2024, suscrito por la señora Shirley Pereira Zamora, fiscalizadora de la Contraloría General de la República, mediante el cual da respuesta a la solicitud de prórroga para el cumplimiento del punto b) de la disposición 4.9 del informe DFOE-CIU-IAD-00001-2023, solicitada mediante los oficios CETAC-OF-2024-0112 y CETAC-OF-2024-0116.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**:

- Dar por recibido el oficio presentado por la Contraloría General de la República.
- Trasladar el oficio a la Gerencia de Proyecto en el momento oportuno, para que atienda lo dispuesto por la Contraloría General de la República y rinda los informes correspondientes. **ACUERDO FIRME**

**VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO**

La señora Danielle Jenkins menciona que hay un tema que le gustaría si la Dirección o la Subdirección les podrían informar cómo está el asunto, velando por y más hoy en día, por todos los casos donde se materializan tal vez situaciones de afectación a la salud mental, por lo tanto, consulta sobre cómo está la institución con las atenciones que da la psicóloga institucional, esto debido a que le han llegado a comentar algunos funcionarios que antes había un acostumbrado apoyo por parte de la persona que ejerce ese puesto, pero como que algo sucedió a nivel administrativo, entonces ya el profesional no da consulta de manera continua a los funcionarios. Entonces quisiera saber si es que existe alguna justificación, cómo se puede realizar, si es que fue contratado para eso la profesional, o como está en realidad el asunto. Lo anterior para velar por el tema tan valioso y necesario que es la salud mental.

El señor Luis Miranda indica que la institución como tal no cuenta con un consultorio de atención psicológica, no ha sido habitual que eso sea desarrollado o incluso incluido en el cronograma institucional, desde Salud Ocupacional hace un tiempo para acá cuenta con una profesional en psicología, la señora Andrea Soto, que es la que ha llevado históricamente las consultas a ese nivel. Sin embargo, por un tema precisamente de poder brindar una atención certera de los casos, el encargado de Salud Ocupacional estableció o evaluó, que era como una visita crónica lo que se estaba dando sin ningún resultado, obviamente con todo el respeto a la privacidad de cada consulta, pero lo que se logró evidenciar en su momento era que eran las mismas personas en atención a lo largo de todo el año o largo de los años. Entonces lo que se estableció fue un protocolo de atención, el cual establecía un número limitado de citas de terapia para la posterior remisión según correspondiera para la atención que el caso específico pudiera requerir a la Caja o al INS, sin embargo, por una situación de salud también de la misma profesional en psicología ha estado incapacitada durante muchos meses de aquí para atrás y recientemente ha vuelto a encontrarse ejerciendo las funciones.
Sin embargo, sí ha habido un tema de limitación en cuanto al número de citas que le corresponde a cada funcionario en caso de necesitarlo, la intención de esto ha sido orientarlo más bien hacía que si el caso amerita una atención más integral por parte de profesionales y ahí sí una institución donde tengan el consultorio psicológico destacado para para estos fines, se puede revisar si la intención del Consejo Técnico sería orientarlo de otra manera, se podría revisar el procedimiento de atención si consideran que es necesario que sea más

amplio o en ese sentido, pero sí históricamente como institución no se ha implementado un tema de consultorio psicológico.

La señora Danielle Jenkins indica que le gustaría escuchar antes a los demás compañeros, además de ver cuál es el perfil del profesional, no se refiere al historial de la señora Andrea Soto, sino no el perfil que fue contratado y si la institución tenía esa buena práctica, ver si se podría de alguna forma que presenten algún plan para seguir atendiéndola, quién más que esta industria y la institución que son por sí los que tienen que velar porque las cosas funcionen en esta materia. Además, considera que se debe de resaltar y velar por el activo más valioso que son los funcionarios, en este caso, velar por su salud mental, por lo que le gustaría luego de escuchar a los demás, someter una propuesta.

Continúa indicando que tiene otra duda, ya que cada profesional tiene su área de competencia o rango de acción y habilitación legal, indica que ella es abogada y no puede ir a decir si un dictamen médico, es o no válido o es o no congruente con la especialidad en la medicina. Por lo tanto, consulta si una persona en salud ocupacional tiene la competencia o está habilitado profesionalmente para determinar que una muestra que hace en la atención o en la atención de consultas que daba la profesional en psicología, eran recurrentes y que no se estaba viendo avance, porque entendería que solo el profesional en psicología tiene ese espacio seguro y confidencial bajo un secreto profesional con el paciente o con, en este caso con el funcionario. Entonces le queda la duda, como una persona en salud ocupacional tiene, si es que tiene, la competencia para determinar si las personas que se presentaban a consulta eran recurrentes y no se estaba viendo ninguna mejoría, no sabe si fue que entendió mal, pero le gustaría, tal vez y antes de concluir, es que se tome en serio estos temas de salud mental, si ya los funcionarios alertan en que tenían un espacio seguro que se lo daba la institución a través de un profesional, que el Consejo no obvie el tema, que no lo dejen de lado porque han pasado muchísimas situaciones, incluso en su cantón en Atenas se ha visto un montón y ella ha sido una de las personas que más vela porque esos espacios se tengan, se inviertan y poder darles a los funcionarios la mano en estos temas tan delicados.

El señor Mauricio Rodríguez indica que él conoce el tema de forma muy parcial y no conoce el desenlace de esto, las competencias o el trabajo que venía realizando la psicóloga tiene que ver más que todo con temas de competencias, según los perfiles que se venían manejando, ella tenía una obligación de intervenir en aquellos problemas psicológicos obrero-patronales, o sea de primer impacto, una relación obrero-patronal. Sin embargo, se empezó a dar la situación que venía en una cantidad bastante importante de funcionarios con problemas personales antiguos a hacer una consulta recurrente dentro de la institución y esto obligaba al funcionario a invertir en esto y no atender lo que realmente le correspondía.

Además, todo esto genera un tema de riesgos y consecuencias, lo que podría suceder ante una atención de este tipo, no lo conoce y no lo ha revisado detalladamente, pero sí, los perfiles y los procedimientos sí establecen que la psicóloga en este caso atendía problemas de primer impacto obrero-patronales y si se daba una situación ya recurrente personal, hay que remitirlo a la Caja Costarricense del Seguro Social o bien al INS, y eso fue lo que empezó a hacerse en este caso, cuando se determinó que efectivamente ya era una situación más complicada y que se salía de las competencias y de las habilitaciones que tiene la psicóloga, porque resultó que tampoco tenía todas las competencias que se requerían, se estaban remitiendo a la Caja Costarricense y ahí principalmente por cuestiones de responsabilidades.

Continúa señalando que un mal diagnóstico o una falta de atención a un diagnóstico, le genera responsabilidad a la administración y precisamente eso fue lo que se intentó, proteger a la institución en ese sentido y remitir

inmediatamente al INS, que es la que tiene la competencia y todos los profesionales debidamente certificados para que los atendieran, de igual manera recalca que la información la conoce de manera parcial porque fue una asesoría que le pidieron al inicio del estudio.

El señor Fadrique Rosales menciona que él apoya completamente la propuesta que está planteando la señora Danielle Jenkins, porque basado en su experiencia en el sector privado, ese valor agregado que la institución le puede brindar a los colaboradores y específicamente se refiere a la atención psicológica, realmente es muy valorado y genera una ventaja competitiva respecto a otras entidades, otras instituciones que ofrecen la opción de laborar con ellos, en el caso de la experiencia que tiene, usualmente se le brindaba a los colaboradores una cita mensual por un período de una hora, donde ellos pueden externar cualquier tipo de temática con un acompañamiento ilimitado, podría ser un tema que se puede desarrollar en meses o en cuestiones de años y dependía del psicólogo dar de alta o transferir el caso a otro profesional, si fuera necesario, pero se manejaba de esa manera. Por lo tanto, sí considera importante darle seguimiento al tema, si es necesario redefinir las competencias y el alcance de este profesional, pues que se haga, pero sí mantener este servicio a los colaboradores, porque realmente es muy beneficioso, lo hace atractivo, hace atractiva a la Dirección como institución para laborar y se ayuda a la gente a poder lidiar con sus problemas o sus situaciones que posiblemente no puedan canalizar de una manera diferente. Entonces sí apoya la moción y quería compartir su experiencia desde el sector primero y como se maneja el tema en otras empresas.

El señor William Rodríguez indica que hay dos ámbitos que hay que analizar, uno es lo que venía ocurriendo, que de acuerdo con lo que dijo el señor Luis Miranda y el señor Mauricio Rodríguez, básicamente es una persona contratada no para dar asistencia clínica, sino más bien para ver aspectos de competencias dentro de lo laboral de la institución y entonces el tener un perfil de una persona que más bien dé una atención en los sentidos que dice Danielle Jenkins y Fadrique Rosales, pues obviamente eso es otro ámbito totalmente diferente. Y ahí hay involucrados costos que habría que ver con relación a lo que la institución puede realmente pagar, porque, así como podría ser un psicólogo clínico o un psiquiatra, como quieran llamarlo porque al final un psiquiatra es un psicólogo clínico, podría ser que sea también den servicios de ginecología y servicios de oftalmología. Lo que se acostumbra, por lo menos en las instituciones del Estado y en las empresas donde ha trabajado, es que hay un médico de empresa, que obviamente da los servicios correspondientes, casi siempre son médicos generales los que hacen eso.

Por lo tanto, antes de cargarle costos adicionales con la contratación de una persona en esta materia o especialista en esta materia, le gustaría hablar con el señor Mauricio Batalla al respecto, porque él piensa que, en estos momentos, no está tan convencido de que se pueda dar, es deseable darlo, no hay duda, a como también es deseable que se tengan otros profesionales a la mano, pero eso implica costos y eso tiene otro ámbito de acción que ya no es suyo. Pero le gustaría oír la opinión de Marcos Castillo y de la administración.

El señor Marcos Castillo indica que si se cuenta con un médico general que está disponible y atiende diariamente a las personas sin ningún problema. Cree que si un colaborador o colaboradora requiere ya una atención especializada, el médico general lo va a referir a un especialista, no solo psicología y psiquiatría, sino cualquier otra especialidad que requiera el colaborador o la colaboradora, además, por un tema de costos, en este momento sí es bastante difícil poder contratar una persona o un doctor con esa especialidad, como ya indicó existe un médico general donde se atiende a todos, inclusive los miembros del CETAC pueden utilizar estos servicios médicos sin ningún problema, entonces si el médico general considera que la persona que está atendiendo requiere una especialización de psiquiatría o psicología, cree que él lo va a referir inmediatamente, pero ese

sería su criterio, que ya se tiene un médico general y de momento sería con lo que cuenta la administración y al día de hoy, por lo menos en lo que tiene de estar de director general, no ha recibido pues de parte de ningún colaborador un comentario con respecto al tema ni queja contra el servicio médico, ni bajo la necesidad de que se tenga un médico, un psicólogo, un psiquiatra de planta en la institución, por lo menos sería hacer su comentario también apoyando en lo que dice don William Rodríguez, un tema de presupuesto en este momento no hay.

El señor Fadrique Rosales señala que tomando en cuenta todas esas variables y restricciones o limitaciones que hay en este momento, propone que por parte de la Dirección General se comparta la información a todos los colaboradores de cuál es el procedimiento a seguir, de tal manera que ellos no sientan una falta de acompañamiento o que se les ha quitado un beneficio que se ha adquirido, por derecho adquirido, por decirlo de esa manera, entonces explicarles a ellos y dejar de una manera clara cuál sería el procedimiento que ellos deberían seguir en caso de necesitar ese tipo de servicios y a quién deberían acudir, en este caso, si se tendría que ir al médico de planta para que ya después lo remitan al INS o donde sea. Pero por lo menos darles a ellos los pasos a seguir y asegurarse que eso esté bien claro con todo el mundo, considera que eso sí está dentro del ámbito de control del Consejo.

El señor William Rodríguez indica que sin que sea una cuestión que se le dé término hoy, propone que se reciba la inquietud presentada por la directora Danielle Jenkins, se da por recibido y se deja en estudio para una próxima sesión en donde en lo personal, le gustaría que estuviera Mauricio Batalla, de igual manera va a hablar con él en todo caso para que tenga los antecedentes del asunto, sin demérito de lo que acaba de proponer el señor Fadrique Rosales de que haya una claridad a los empleados de cuál es el trámite que se debe de seguir en estos casos, porque aparentemente fue que a Danielle Jenkins le llegaron a decir que antes se daba y ya no, por lo tanto, que haya claridad de por qué antes sí y ahora no.

La señora Danielle Jenkins agradece por no dejar el tema ahí y solicita que se realice un esfuerzo por atender estas situaciones que pueden generar un impacto.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO**

El señor Edgar Zamora indica que hace algún tiempo solicitó unos documentos sobre quiénes son los inspectores autorizados por Aviación Civil para exámenes, etcétera. Por lo que quiere saber si se está avanzando en tema y cuando se podrá contar con esta información.

El señor Marcos Castillo señala que el procedimiento es que la Secretaría del CETAC le notifica a la Dirección en este caso la solicitud que él hace, cuando se recibe esa solicitud, una vez que se notifica la solicitud, en la Dirección hay una persona que recibe eso y lo traslada en este caso al Departamento de Operaciones, se le da un plazo según el plazo que el Consejo dé, pero una vez que se recibe en la Dirección, la notificación comienza a correr el plazo, ya eso lo tiene operaciones. Sin embargo, hubo un cambio porque don Ricardo Jiménez dejó la jefatura de Operaciones, ahora momentáneamente está don Erick Sagrera, pero eso ya está en proceso y se van a cumplir los plazos según la fecha en que se recibió la notificación.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO**

CONSEJO TECNICO AVIACION CIVIL cetac Aviación C. AUDITORIA REGISTRO

## ACTA No. 32-2024

El señor William Rodríguez informa que la semana del 22 al 26 de julio del 2024, él y el señor Mauricio Batalla no estarán en San José porque van a estar en Guanacaste con el presidente de la República, por lo que le sugirió al señor Batalla que traten de aprovechar las sesiones antes para que se vea todo lo urgente y no atrasar temas, ya que para esa semana no van a haber sesiones del CETAC, por lo tanto, le solicita a la Secretaría de actas coordinarlo con el señor Batalla.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO**

El señor William Rodríguez le concede la palabra al señor Marcos Castillo.

El señor Marcos Castillo indica que con respecto a la auditoría que se tiene por parte de la OACI, le gustaría aclarar algunos puntos básicos. Esta auditoría de la OACI es una auditoría voluntaria que Costa Rica le pidió, únicamente va a correr en 3 países de Centroamérica que levantaron la mano y le indicaron a la OACI que les realizara una. Costa Rica es parte de ese plan de auditorías voluntarias, la auditoría no tiene nada que ver de forma directa o indirecta con el tema de los compañeros de tránsito aéreo, absolutamente nada, o sea, la auditoría no viene por esta situación particular que se estaba presentando con los compañeros y compañeras de tránsito. Es una auditoría que se pidió el 4 de agosto del año 2023, se le solicitó la OACI voluntariamente que realizara la auditoría, en este momento Costa Rica no está bajo ninguna auditoría de un Estado ni tampoco por parte de la OACI, actualmente Costa Rica tiene todos sus programas de seguridad al día y no se está bajo ningún riesgo peligro de descategorizar como este se ha escuchado a nivel de prensa, en este momento Costa Rica cumple con todos los programas de security y de safing.

Continúa indicando que están esperando a que la OACI notifique las fechas oficiales, se ha venido trabajando, también Costa Rica es parte de un programa que se llama SOS y es un programa donde la OACI nombra un grupo de auditores y corre unas auditorías de manera de práctica y Costa Rica es parte de eso, se están recibiendo los resultados de esas auditorías que están trabajando para presentarle al CETAC esa radiografía que se tiene y que es lo que van a poder esperar con la auditoría de la OACI, pero básicamente quería aclarar ese punto, que la auditoría de OACI programada para el 2025 no tienen nada que ver, absolutamente nada que ver con el tema que están trabajando con los compañeros y compañeros de tránsito aéreo, que dicho sea de paso ya van muy avanzados la resolución de los temas que tienen pendientes con ellos.

El señor William Rodríguez indica que sería bueno que la administración trabaje con el Departamento de Prensa del MOPT, para indicar que lo que se está publicando es una información errónea y no tiene nada que ver con lo que se está trabajando.

El señor Marcos Castillo indica que ya salió un comunicado de prensa aclarando la información, lo estará compartiendo a los directores del Consejo, precisamente ayer el señor Mauricio Batalla giró instrucciones de que coordinara con doña Marietta Espinoza para un comunicado de prensa. Además, señala que el día de hoy recibió a Repretel y también se comunicó directamente con los compañeros del Sindicato de Controladores Aéreos para explicarles la situación y obviamente decir que la auditoría es un tema complemente aparte.

El señor Mauricio Campos indica que aprovechando la intervención de don Marcos Castillo quisiera sabe cómo va con la elección de candidatos para el puesto de Gerencia de Proyecto del AIDOQ, si se tiene algún avance o algunos pasos que le hayan dado.

El señor Marcos Castillo indica que el día de ayer debían presentar a Casa Presidencial el tema de los controladores aéreos, al día de ayer trabajaron porque era la fecha límite, porque el señor Presidente los vuelve a llamar el 17 de julio y están trabajando con el Servicio Civil, con el MIDEPLAN y el Ministerio de Trabajo, el tema de manuales, la recategorización de puestos, etcétera, y las personas de Recursos Humanos están enfocadas en la entrega del paquete del día de ayer, porque fue la fecha límite que les dio el Servicio Civil para poder entregar todo eso, para prepararlo para el 17 de julio, presentarle todo el paquete ya al señor Presidente, entonces, muy probablemente a partir del lunes comiencen a trabajar en Recursos Humanos, en los perfiles del gerente de proyecto.

El señor Fadrique Rosales le agradece al señor Marcos Castillo la aclaración del tema que recientemente expuso, porque efectivamente el día de ayer el medio de comunicación El Observador hizo una publicación al respecto y apoya la moción de don William Rodríguez, de trabajarlo con el Departamento de Prensa del MOPT para aclarar todo ese tipo de malentendidos, ya que considera muy positivo que los medios de prensa estén revisando la labor realizada. Y por ende, asegurarse entonces que toda la información sea correctamente interpretada o darles la oportunidad de aclarar cualquier malentendido.

El señor Marcos Castillo indica que quiere aprovechar para informar de que operadores aéreos se han acercado para extender el agradecimiento y las felicitaciones al personal de tránsito aérea, navegación aérea por el trabajo que han venido haciendo en las últimas semanas, más que todo por estas temporadas de lluvia que ha tenido el país, que han podido realizar operaciones sin demoras.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS**

**ACTA No. 32-2024**

**WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ**

**JOSÉ ENRIQUE ROSALES SALAS**

**EDGAR ZAMORA MUÑOZ**

**MAURICIO CAMPOS CARRIÓN**

**NIDIA CORDERO PADILLA**

**DANIELLE JENKINS BOLAÑOS**

CONSEJO TECNICO AVIACION CIVIL
cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

# ACTA No. 32-2024

Anexo N° 1

**AGENDA**
**JUNTA DIRECTIVA**
**CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL**
**SESIÓN ORDINARIA No. 32-2024**

Fecha: 04 de julio de 2024
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

**I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1.- aprobación de la agenda No. 32-2024

**IL. APROBACIÓN DEL ACTA.**

1.- aprobación del acta de la sesión No. 30-2024

**III. ÓRGANO FISCALIZADOR.**

1.- Informe relacionado con el proyecto para la construcción y explotación de un Hotel en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

2.- Informe relacionado con el mantenimiento mayor 90-24 "Ranurado Transversal Grooving de la Pista 07/25 del AIJS".

3.- Informe relacionado con la propuesta de la Orden de Servicio 91-24 "Remoción y Relleno de estructuras de cajas base (Basecan) del antiguo Sistema de Luces Borde de la Pista 07/25 del AIJS".

**IV.CORRESPONDENCIA.**

1.- Informe referente al primer semestre de hallazgos de Seguridad Operacional De Navegación Aérea.

**V. AUDITORIA INTERNA.**

1.- Oficio AI-0209-2024 denominado "INFORME SOBRE EVALUACIÓN INTERNA DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, PERIODO DE ANÁLISIS, AÑO 2023".

**VI. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.**

**A. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.**

A1.- Informe relacionado con la ratificación de la solicitud presentada por la compañía Frontier Airlines, para la aprobación de itinerarios en varias rutas de su certificado de explotación entre diciembre del 2023 y hasta junio del 2024.

A2.- Informe relacionado con la ratificación de la solicitud presentada por la compañía Air Canadá, para la aprobación de itinerarios en varias rutas de su certificado de explotación, desde octubre del 2023 y hasta octubre del 2024.

A3.- Informe relacionado con la ratificación de la solicitud presentada por la compañía Avianca Costa Rica, para la aprobación de itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en varias de las rutas de su certificado de explotación, correspondientes a los meses de diciembre 2023 y enero 2024.

A4.- Informe relacionado con la ratificación de la solicitud presentada por la compañía JetBlue Airways, para la aprobación y modificación de itinerarios en las operaciones regulares internacionales de pasajeros carga y correo, correspondiente entre el 01 de diciembre de 2023 al 31 al enero de 2024.

A5.- Informe relacionado con la ratificación de la solicitud presentada por la compañía DHL GUATEMALA, para la modificación de itinerarios por disminución de frecuencias de los vuelos regulares de carga exclusiva en la ruta de su certificado de explotación, a partir del 01 de diciembre del 2023 y hasta el 30 marzo 2024.

A6.- Informe relacionado con la ratificación de la solicitud presentada por la compañía American Airlines, para la aprobación de itinerarios en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós en varias rutas de su certificado de explotación, entre el 04 de abril y hasta el 04 de julio del 2024.

A7.- Informe relacionado con la ratificación de la solicitud presentada por la compañía Vuela Aviación S.A, para la aprobación de itinerarios en algunas de las rutas de su certificado de explotación, a partir de los meses abril y mayo de 2024.

A8.- Informe relacionado con la ratificación de la solicitud presentada por la compañía United Airlines Inc, para la autorización para operar un nuevo bloque de itinerarios para los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo en las rutas autorizadas en su certificado de explotación, entre el 31 de marzo de 2024 al 26 al octubre de 2024.

**VII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

**VIII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**